



## CONTRATO NRO° 82

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, domiciliada en Avda. Américo Picco N° 2575 entre Mcal. López y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Señor **INTENDENTE MUNICIPAL, SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 2.859.604 ante mi SECRETARIA GENERAL **ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 3.442.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO BRIO S.A** CON RUC N° 80105432-0, domiciliada en CALLE GENERAL MORINIGO CASI 11 DE SETIEMBRE, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada por CARLOS HERNAN OVIEDO, con Cédula de Identidad N° 3.650.486, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente ADQUISICION DE TINTAS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE TINTAS

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

GRUPO BRIO S.A.  
RUC: 80105432-0



Sergio A. Estigarribia M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa



### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471.446

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 471.446, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. Fue realizada según acto administrativo N°449/2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Licitación: 471446 - ADQUISICION DE TINTA Y TONER

Grupo 1 - ADQUISICION DE TINTA Y TONER (Mínimo: 80000000 Máximo: 160000000)		Contrato Abierto: Por Monto Abastecimiento Simultaneo: No		GRUPO BRIO S.A				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 664 XXL color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.600	68.600	marca: HP fabricante: HP procedencia: MALASIA nro_certificado_origen_nacional:
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 664 XXL negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.600	68.600	marca: HP fabricante: HP procedencia: MALASIA nro_certificado_origen_nacional:
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 662 XXL color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.600	68.600	marca: HP fabricante: HP procedencia: MALASIA nro_certificado_origen_nacional:
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 662 XXL negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.600	68.600	marca: HP fabricante: HP procedencia: MALASIA nro_certificado_origen_nacional:
5	44103103-001	Toner para impresora negro 85 A (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	134.750	134.750	marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro_certificado_origen_nacional:



Abg. Romina Pettinati  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

GRUPO BRIO S.A.  
 RUC: 80105432-0



Sergio A. Estigarribia M.  
 Interendente Municipal  
 Ciudad de Villa Elisa





www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

6	44103103-001	Toner para impresora negro 78 A (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	193.550	193.550	marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro_certificado_origen_nacional:
7	44103103-001	Toner para impresora negro 05 A (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	159.250	159.250	marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro_certificado_origen_nacional:
8	44103103-001	Toner para impresora negro 17 A (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	196.000	196.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro_certificado_origen_nacional:
9	44103103-001	Toner para impresora negro 105 A (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	502.250	502.250	marca: HP fabricante: HP procedencia: EEUU O S/ PAIS LICENCIATARIO nro_certificado_origen_nacional:
10	44103103-001	Toner Lexmark 56F4X00/MS 521/ 20.000 Copias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	306.250	306.250	marca: LEXMARK fabricante: LEXMARK procedencia: MÉXICO/ CHINA nro_certificado_origen_nacional:
11	44103103-001	Toner Lexmark 56F4000/MS 321/ 6.000 Copias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	166.600	166.600	marca: LEXMARK fabricante: LEXMARK procedencia: MÉXICO/ CHINA nro_certificado_origen_nacional:
<b>Total por Grupo:</b>							<b>1.933.050</b>	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS 80.000.000 y el monto máximo es de GS 160.000.000-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta el 31/12/2025.

  
  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
GRUPO BRIO S.A.  
RUC: 80105432-0

  
  
Sergio A. Estigarribia M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

  
Rohayhu  
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales



Abg. Romina Pettinati  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Elisa

GRUPO BRIO S.A.  
RUC: 80105432-0



Sergio A. Estigarribia M.  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu  
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa República del Paraguay al día 26 mes agosto y año 2025.



**Abg. Romina Pettinati Fleitas**  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de Villa Elisa



**Sergio Estigarribia Medina**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Elisa

**Carlos Hernán Oviedo**  
GRUPO BRIO S.A

**GRUPO BRIO S.A.**  
RUC: 80105432-0